

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	CONSTANCIA DE APROBACIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:	

COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE

El suscrito secretario de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 014 DEL 6 DE ABRIL DE 2018 “POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN Y SE CREAN UNOS CÓDIGOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2018”**. Fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo por la Comisión, como se registra en el Acta No. 005-2018, realizada el día Trece (13) de Abril 2018, en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Honorable Concejo de Bucaramanga.

El Secretario,


LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	INFORME DE COMISIÓN					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-08	Serie:	Página 1 de 5	

COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

La Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que el día viernes trece (13) de Abril de 2018, Cinco minutos después de la plenaria, siendo las diez (10: 30 a.m.) de la mañana, fueron citados los Honorables integrantes la Comisión en el salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo Municipal, para estudiar:

EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ACUERDO No. 014 DEL 6 DE ABRIL DE 2018 “POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN Y SE CREAN UNOS CÓDIGOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA, IMEBU PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2018”.

Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron al salón de la Plenaria del Concejo, los Honorables Concejales miembros de la comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto:

JAVIER AYALA MORENO
HENRY GAMBOA MEZA
WILSON MANUEL MORA CADENA
RENÉ RODRIGO GARZON MARTÍNEZ
JHON MARCEL PINZÓN RINCÓN
ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA

Igualmente los funcionarios citados por la Comisión Primera de la Administración Municipal:

OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS	Secretaria de Hacienda
MEDARDO FABER MEJÍA	Director IMEBU
MARÍA VICTORIA RAMÍREZ RANGEL	Subdirectora Administrativa (E) IMEBU

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:	

Realizado el Primer llamado a lista por el Secretario, respondieron Cuatro (4) Honorables Concejales, existiendo quórum decisorio. El presidente solicita al Secretario dar lectura al orden del día.

Leído el orden del día el Presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por unanimidad por los concejales asistentes a la Comisión Primera.

DESARROLLO DEL INFORME:

El Secretario informa a la Presidencia que la Ponencia del Proyecto de Acuerdo No. 014 del 6 de Abril de 2018, fue asignada por la Presidencia del Honorable Concejo, al Concejal ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA, quien radicó en la Secretaría de la Comisión la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno, Acuerdo No. 022 del 07 de Diciembre del 2016.

El Presidente, solicita al Secretario dar lectura a la ponencia para el Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 014 del 6 de Abril de 2018.

Leída la ponencia positiva, el Presidente la somete a consideración y aprobación. Siendo Aprobada por los Honorables Concejales asistentes a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Dicha ponencia hará parte de este informe de comisión. En cumplimiento del Reglamento Interno.

Aprobada la Ponencia, el Presidente ordena al secretario dar lectura a las partes del proyecto de Acuerdo No. 014 del 6 de Abril de 2018, los cuales son: Artículos, considerando, exposición de motivo, preámbulo y título.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Primero Original del Proyecto de Acuerdo No. 014 del 6 de Abril de 2018.

El Secretario da lectura el Artículo Primero original del Proyecto de Acuerdo.

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	INFORME DE COMISIÓN					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-08	Serie:	Página 3 de 5	

Leído el Artículo Primero, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por los Seis (6) Concejales asistentes de la Comisión Primera.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Segundo Original del Proyecto de Acuerdo No. 014 del 6 de Abril de 2018.

El Secretario da lectura el Artículo Segundo, original del Proyecto de Acuerdo.

Leído el Artículo Segundo, el Presidente la somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por los seis (6) Concejales asistentes de la Comisión Primera.

El Secretario da lectura el Artículo Tercero original del Proyecto de Acuerdo No. 014 del 6 de Abril de 2018.

Leído el Artículo Tercero, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por los Seis (6) Concejales asistentes de la Comisión Primera.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Cuarto, Original del Proyecto No. 008 del 13 de Marzo 2018.

El Secretario da lectura el Artículo Cuarto original del Proyecto de Acuerdo No. 014 del 6 de Abril de 2018.


Leído el Artículo Cuarto, el Presidente lo somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por los Concejales asistentes de la Comisión Primera.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Quinto, Original del Proyecto de Acuerdo No. 014 del 6 de Abril de 2018.

El Secretario da lectura el Artículo Quinto, original del Proyecto de Acuerdo.

Leído el Artículo Quinto, el Presidente la somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por los Seis (6) Concejales asistentes de la Comisión Primera.

El Presidente ordena al Secretario dar lectura al considerando, original del Proyecto de Acuerdo No. 014 del 6 de Abril de 2018.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	INFORME DE COMISIÓN					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-08	Serie:	Página 4 de 5	

Leído el Considerando original del Proyecto de Acuerdo No. 014 del 6 de Abril de 2018.

El Presidente somete a consideración el Considerando Siendo aprobado por los Seis (6) Concejales presentes en la Comisión Primera.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura a la Exposición de motivos.

Leída la Exposición de motivos original del Proyecto de Acuerdo No. 014 del 6 de Abril de 2018, el Presidente la coloca en consideración y aprobación, siendo aprobada por la Comisión primera.

El Presidente solicita dar lectura al Preámbulo. Leído el preámbulo, Original del Proyecto de Acuerdo. El Presidente somete a consideración y aprobación, siendo aprobada por los (6) Concejales presentes de la Comisión primera.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Título. Leído el Título original del Proyecto de Acuerdo No. 014 del 6 de Abril de 2018. El Presidente lo somete a consideración. Siendo aprobado por los (6) Concejales presentes en la Comisión primera

El Presidente pregunta a los Concejales de la Comisión primera, si aprueban que el Proyecto de Acuerdo No. 014 del 6 de Abril de 2018, pase a la Plenaria del Honorable Concejo para segundo debate. Siendo aprobado por unanimidad.

De acuerdo al Reglamento interno, el Presidente solicita al Secretario que se traslade a la plenaria del Honorable Concejo.

Agotado el Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 014 del 6 de Abril de 2018. El presidente solicita continuar con el cuarto punto del orden del día.

El Presidente solicita al Secretario continuar con el orden del día.

Leído el Cuarto punto del orden del día por el Secretario y agotado, el Presidente solicita continuar.

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	INFORME DE COMISIÓN					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-08	Serie:	Página 5 de 5	

El Secretario da lectura al Quinto punto del orden del día por el Secretario y agotado, el Presidente solicita continuar.

El Secretario da lectura al Sexto punto, Lectura de Comunicaciones, Proposiciones y Varios, manifestando que no existen comunicaciones, ni proposiciones y varios, encontrándose agotado el orden del día.

Agotado el orden del día El presidente levanta la Comisión Primera, siendo las doce y treinta del medio día (12:30 P. M.) del día trece (13) de Abril del 2018.

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.

El Presidente


WILSON MANUEL MORA CADENA

El ponente,


ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA

Secretario,


LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PONENCIA					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 1 de 4	

PROYECTO DE ACUERDO No. 014 DEL 06 DE ABRIL DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION Y SE CREAN UNOS CODIGOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2018.

Concejal Ponente: ARTURO ZAMBRANO

Honorables Concejales por designación del Presidente de la Corporación me correspondió elaborar y presentar a consideración de ustedes ponencia en Segundo debate al proyecto de acuerdo **No. 014 DEL 06 DE ABRIL DE 2018** titulado **POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION Y SE CREAN UNOS CODIGOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2018..** Presentado por el alcalde municipal ingeniero **RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ**, para el cual me permito hacer las siguientes consideraciones;

I. COMPETENCIA

De conformidad con el artículo 313 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, es claro advertir que el Concejo Municipal de Bucaramanga, es la entidad competente para conocer debatir y decidir, respecto al acuerdo **NO.014 DEL 06 DE ABRIL DE 2018 POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION Y SE CREAN UNOS CODIGOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2018..**

II. MARCO JURÍDICO.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	

Decreto Municipal No. 076 de 2005

"Artículo 100. APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES. Quando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. El Alcalde presentará al Concejo proyectos de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el Presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e inversión.
2. Ni el Concejo ni el Alcalde podrán abrir créditos adicionales al Presupuesto, sin que en el Acuerdo respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos al Presupuesto de Gastos.
3. La disponibilidad de los ingresos del Municipio y de los Establecimientos Públicos del orden Municipal, para abrir los créditos adicionales al Presupuesto será certificada por el Jefe de Presupuesto respectivo o por quien haga sus veces.
4. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto respectivo o por quien haga sus veces.
5. Los créditos adicionales al presupuesto de gastos no podrán ser abiertos por el Concejo Municipal sino a solicitud del Gobierno Municipal, por conducto del Secretario de Hacienda. (Acuerdo 052 de 1996 Art. 93.)"

III. DESARROLLO DE LA PONENCIA

A) OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

Adiciónese de los excedentes financieros al anexo del presupuesto del Municipio de Bucaramanga, sección del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga por valor de **TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$3.862.255.993.17) M/cte.**

Que adicionalmente a los excedentes financieros existen recursos provenientes de reintegros de embargos que ingresaron el 27 de febrero de 2018; así como recursos

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	

provenientes de operadores que deben ingresar a la vigencia; y por último, ingresos de la reserva 2017 que se encuentran en Caja también, para un total de **\$729.548.914,00**

Por lo anterior, se hace necesario, adicionar en el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga, los excedentes financieros arrojados por valor de **(\$3.862.255.993.17)** más los recursos provenientes de reintegros de embargos que ingresaron el 27 de febrero de 2018; así como recursos provenientes de operadores que deben ingresar a la vigencia; y por último, ingresos de la reserva 2017 que se encuentran en Caja también, para un total de **\$729.548.914,00**; para un TOTAL DE ADICION de **CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$4.591.840.907,17) M/cte.**

Así mismo, acuerda crear los siguientes rubros en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del municipio de Bucaramanga IMEBU para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2018, de acuerdo al siguiente detalle: el código 020739 con denominación reintegros, el código 02073901 con denominación Reintegro de embargos, el código 02073902 con denominación reintegro de operadores, el código 020743 con denominación recursos destinados a cubrir reservas presupuestales de la vigencia anterior.

Crear rubros en el presupuesto de gastos del Instituto Municipal de Empleo y fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga para la vigencia para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

El código número 032127 con denominación de Adquisición de bienes y servicios- Gastos Ambientales; el código 032606 Pasivos exigibles, 03260601 Pasivos exigibles – Vigencias Expiradas, el código 0542900205 con la denominación Créditos, el código 054292 pasivos exigibles vigencias expiradas, el código 05429201 sentencias y conciliaciones, el código 05429202 Vigencias expiradas- pasivos exigibles.

IV. CONSIDERACIONES DE LA PONENCIA

PRIMERO: De conformidad con el artículo 313 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, es claro que el Concejo Municipal de Bucaramanga, es la entidad competente para conocer debatir y decidir, respecto al acuerdo **NO.014 DEL 06 DE ABRIL DE 2018 POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION Y SE CREAN UNOS CODIGOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2018..**

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	

SEGUNDO: Se estudió el concepto favorable por el Consejo de Gobierno, en uso de sus atribuciones legales, el cual consta que se autoriza adicionar los excedentes financieros, por medio de Acta No. 06 de marzo 02 de 2018

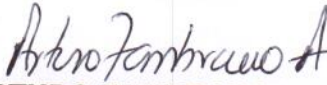
TERCERO: Se encuentra certificación y registro en el banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal BPPIM, expedida por la Secretaria de Planeación Municipal

CUARTO: Se estudió certificación de la Secretaria de hacienda: Viabilidad de Adición al presupuesto – correspondencia de los recursos del 100% en favor de la entidad, como se puede evidenciar en los documentos anexos del proyecto.

V. CONCLUSION DE LA PONENCIA

Por las anteriores recomendaciones y por encontrar este proyecto **No. 014 DEL 06 DE ABRIL DE 2018** titulado **POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION Y SE CREAN UNOS CODIGOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2018**, ajustado a la constitución y normas reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 313, numeral 5°, las leyes, 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003, 1176 de 2007, el Decreto ley del 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, y demás normas concordantes, me permito presentar ante esta Sala ponencia **FAVORABLE** para **Segundo Debate**, para su estudio y aprobación en el Salón de Plenarias del Concejo Municipal.

Presentada a consideración de la Plenaria por el ponente:


ARTURO ZAMBRANO
H.C. PONENTE